



Año del trabajo decente, la salud y la seguridad de los trabajadores

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 23/11, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional San Nicolás, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un monitor, ofrecida por la empresa Trend Ingeniería SRL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 17 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

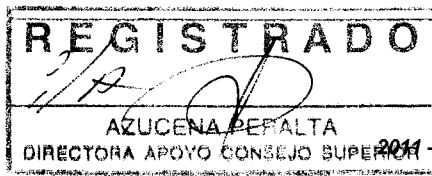
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Nicolás en su Resolución N° 23/11 por un monto total de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



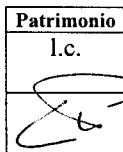
Año del trabajo decente, la salud y la seguridad de los trabajadores

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Nicolás (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 453/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior